

REGLAMENTO DE AHORRO EXTRAORDINARIOS

Finalidad

El presente reglamento establece las normas bajo las cuales ASOINSS recibirá de sus afiliados, dinero en depósito, para ahorros voluntarios, de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia y las políticas formuladas por la Junta Directiva.

Artículo 1

Para adquirir la condición de ahorrante, bajo esta modalidad, el afiliado deberá afiliarse en la página de Autogestión o mediante la APP.

Artículo 2

ASOINSS reconocerá intereses sobre los fondos depositados por los ahorrantes, calculados sobre saldos diarios. La tasa de interés la fijará la Junta Directiva con base en la que los Bancos pagan a la asociación por los fondos depositados por ella en el sistema de inversiones de corto plazo, por lo que estará sujeta a modificación cada vez que la tasa de referencia varíe.

Artículo 3

Todo retiro de fondos de una cuenta de ahorro será tramitado mediante depósito a una cuenta bancaria (de ahorro o cuenta corriente) a nombre del ahorrante. En casos de excepción, previa autorización escrita del ahorrante, se podrá realizar la transferencia a una persona autorizada por él.

Artículo 4

El ahorrante podrá solicitar el retiro de una parte o la totalidad de los fondos de su ahorro según la fecha pactada para cada tipo de ahorro, sin interrumpir su ahorro quincenal mediante deducciones de planilla, o bien, suspender dicho ahorro, para lo cual deberá utilizar la página de autogestión y poner la cuota en cero.

Artículo 5

Los montos solicitados de devolución de las distintas líneas de ahorros serán depositados según fechas establecidas por ASOINSS.

Artículo 6

La Junta Directiva de ASOINSS podrá modificar, en cualquier momento, cualquiera de las cláusulas del presente reglamento. En tal caso, deberá informarlo por medio de correo electrónico, whatsapp, Telegram o cualquier medio oficial de ASOINSS.

Tipos de ahorros voluntarios

Ahorro a la vista Tasa inicial 3% anual sobre saldos diarios

Características

- Se puede suscribir en cualquier momento.
- Deducible de planilla (se puede modificar en cualquier momento) y se pueden realizar depósitos adicionales.
- Se puede retirar en cualquier momento
- No se cobra comisión por retiros.

Ahorro Navideño Tasa inicial 5% anual sobre saldos diarios

Características

- Se puede suscribir en cualquier momento.
- Deducible de planilla (se puede modificar en cualquier momento) y se pueden realizar depósitos adicionales.
- La fecha para retiros es con corte al 30 de noviembre y se pagará en la primera semana de diciembre.
- Si el retiro es por renuncia a la asociación, no se cobrará ninguna comisión.

Ahorro Escolar Tasa inicial 4% anual sobre saldos diarios

Características

- Se puede suscribir en cualquier momento.
- Deducible de planilla (se puede modificar en cualquier momento) y se pueden realizar depósitos adicionales.
- Se puede retirar en cualquier momento.
- No se cobra comisión por retiros.